



**VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.
RESOLUCIÓN 24-002
(03 de enero de 2024)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN 23-001 DEL 03 DE ENERO DE
2023**

El Representante Legal de Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y delegadas y en especial a las conferidas por la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

CONSIDERANDO

Que la resolución CRA 424 del 12 de Julio de 2007 emanada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, determinó los cargos máximos a cobrarse por las operaciones realizadas con oportunidad de la prestación del servicio.

Que de conformidad con lo anterior, y en virtud del nuevo salario mínimo legal mensual vigente para el año 2024, se hace necesario ajustar los valores, actualizándolos a la resolución antes citada, correspondiente a la suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto.

Que el salario mínimo legal vigente determinado por el Gobierno Nacional para el 2024 es de \$1.300.000, el cual fue determinado mediante Decreto 2292 del 29 de Diciembre de 2023.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo 1. Ajustar los valores correspondientes a la suspensión, reinstalación, corte y reconexión del servicio de acueducto así:



DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
Suspensión	18.200
Reinstalación	15.600
Corte	31.200
Reconexión	28.600

Artículo 2. – La presente resolución tiene vigencia a partir del 5 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja el 03 de Enero de 2024

WILLIAM RICARDO HERNANDEZ SANABRIA
Representante Legal

Leidy R / Ricardo R.